

5-11-3



INSTRV
cion breue del

Maestro Martin de Miranda,
Visitador general, y Reformador del
Obispado de Pamplona: assi para los
Visitadores particulares, como para los
Rectores, Vicarios, y Beneficiados del mesmo Obispa
do: la qual puse por orden, por approuacion y manda
do del muy Illustrre y Reuerendissimo Señor
Don Aluaro de Moscoso, Obispo del
dicho Obispado, su Pa-
tron y Señor.

Noli altum sapere.

Campanas:



Informarse ha si las Campanas estan bien yugadas, y si se tañen a cuerda : porque en esto ha de proueer, porque de tañerse a macho, vienen a se romper. Pero quando alguna se ouiere de hazer, sera con que el campanero primero de las fianças que se le pidieren para lo que abaxo se dira. Primeramente, que la dara hecha a cõento del pueblo, en materiales, hechura, y sonido. Lo segundo, que faltando, la tomara a hazer a su costa, con los primeros materiales, sin que se le den otros de nuevo. Lo tercero, que la porna de su mano en el campanario, para que de alli se vea y juzgue, si ha cõplido quanto al sonido : porque ante que se ponga en su lugar, no se puede bien juzgar, ni aueriguar si le tiene bueno o malo. Quanto al metal se pe dira que sea platina bueno, o campanil. El platina bueno ha de tener color de alambre. Y el campanil tambien para ser bueno, ha de ser por fuera negro, y por la quebradura ha de semejar a azero, o a plata. Pero al platina se le ha de mezclar el quinto de estaño para q̄ sea perfecto: aun que hombres muy peritos en la arte, dizen que de quatorze hasta veynte por ciento se haze buena mixtura, aun que la del quinto es la cierta, y la que aca se vsa. Pero al campanil ninguna mezcla se le ha de echar mas de lo que el tiene, excepto quando es muy crudo, porque en tal caso a veynte libras se le puede echar vna de estaño y no mas: y en esto los Rectores han de preuenir mucho a los campaneros, para que no echen mas mezcla de estaño de la dicha: porque algunos dellos suelen echar mas, porque las campanas tengan mejor sonido, pero son muy peligrosas, y quebranse facilmente: por tanto para yglesias y pueblos pobres, se ha de tener por mejor que se busque la seguridad, aun que las campanas no ten-

gan tan apazible sonido.

Han de estar tambien aduertidos los Rectores de vn notable engaño que los campaneros suelen vsar cōtra las yglesias, q̄ por comprar mas barato, y ahorrar, suelen comprar de caldereros metales suzios, que traen mezcla de fruslera y laton, y plomo: porq̄ estos caldereros tienen por costumbre de no vender metal sin malas mezclas, que verdaderamente es para perder las campanas, en notable daño delas yglesias: ha de preuenir enesto los Rectores con mucha instancia que no lo hagan. Y tambien se han de guardar no menos de dar de albricias al campanero el metal que sobrare hecha la campana, mas antes si han de dar albricias, las den en dinero: porque cerca destas sobras suelen passar grandes engaños entre campaneros contra las yglesias: por tanto los Rectores deuen yr les ala mano, y proueer para que no las lleuen, ni puedan llevar, sino que hecha la campana luego hagan cauar al rededor della, y del vaziadero, para coger las sobras de metal que ouiere, sin que haya lugar que el campanero lo pueda sacar de noche, como se ha visto por experiencia, que algunos con poco temor de Dios lo hazen.

Para saber assi mismo quanto metal podra entrar en la campana que se ha de hazer dize vn Italiano peritissimo en la arte, que se tome la camisa que se faca del molde, y que se pese toda por libras, y que para cada libra dela dicha camisa se echen de siete hasta ocho libras de metal, y que esto entrara en la campana certissimamente, y no mas. Dize que va la diferencia de siete a ocho libras en la pureza dela tierra dela camisa, porque quanto mas purificada fuere la dicha camisa, tanto llevara menos de metal la campana. Ha de tener assi mismo mucho cuydado, que ala lengua y badajo se le de su peso conueniente, conforme al peso dela campana: porque si es pequeño el badajo, no da tanto sonido como tiene la campana: y si es mayor de lo que ha de ser, da el sonido aspero y crudo, y en peligro

INSTRVCIÓN

de se romper la campana: por tanto aunque parezca algo fuera del proposito comecado, por ser esto necessario alas yglesias, y porque contiene a los Visitadores y Rectores no lo ignoren, por na se aqui la proporción que el campanero ha de guardar cerca del badajo, para que en cosa tan peligrosa no pueda faltar: la qual el dicho Italiano pone, q̄ como dize, trabajo de saber de los mas diestros hombres de la arte, que hauiá ouido hasta su tiempo: la qual es como se sigue.

A diez libras de campana, vna y media de badajo. A veynte, dos libras. A treynta, dos y media, hasta dos y ocho onças. A quarenta, tres y media. A cinquenta, quatro. A sesenta, quatro y media. A setenta, cinco. A ochenta, cinco y media. A vn quintal, seys libras y media. A quintal y medio, nueue. A dos quintales, doze. A dos quintales y medio, treze. A tres quintales, quinze. A quatro quintales, dezinueue. A cinco quintales, veynte y tres. A seys quintales, veynte y siete. A siete quintales, treynta. A ocho quintales, treynta y quatro. A nueue quintales, treynta y siete. A diez quintales, quarenta y dos. Algunos le dan quarenta y quatro. A doze quintales, quarenta y seys. A treze quintales, quarēta y ocho. A quatorze quintales, cinquenta y dos. A dezisiete quintales, sesenta y tres. A deziocho quintales, sesenta y siete. A dezinueue quintales, sesenta y cinco. A veynte quintales, ochenta. A veynte y cinco quintales, vn quintal. A treynta quintales, vn quintal y veynte y cinco libras. A quarenta quintales, vn quintal y quarenta libras, hasta quarenta y cinco. A cinquenta quintales, vn quintal y 60. lib. Y de aqui va subido hasta 200. quintales.

Pero para este Obispado bastara la sobredicha proporción, no obstante, que por esta se puede facer qualquier otra mayor. Quanto a los precios, no hay que dar regla, aun que se ha de tener por mejor que al campanero se le de vn tanto por quintal, y no que se dexa a discreción de lo que el pidiere, o quisiere rassar. Pero lo que se ha podido entender de hombres de buena cōsciencia, y que lo entienden bien es, que sera justo que al campanero se le pague, quando la campana es desde sesenta quintales hasta quarēta, a seys reales por quintal: y desde quarenta quintales hasta veynte, a ocho reales por quintal: y desde veynte quintales hasta diez, a ducado por quintal: y desde diez quintales hasta quatro, a doze, o treze, o quatorze reales por quintal: y de quatro quintales abaxo, a veynte reales por quintal. Destos precios no se puede subir mucho, sin defraudar las yglesias.